



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2383

BUENOS AIRES, 10 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017652-16-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MSD ARGENTINA S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 42.068, 51.686, 51.903, 56.674, 42.390 y 28.361.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2383

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) Nros. 42.068, 51.686, 51.903, 42.390 y 28.361, obrantes a fojas 2 a 20, 33 a 44 y 62 a 63, cuyo representante en el país es la firma MSD ARGENTINA S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- CANCELÁNSE el Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 56.674, obrante a fojas 45 a 57, cuyo titular es la firma MSD ARGENTINA S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017652-16-2

DISPOSICIÓN N°

2383

fes


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.